



**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**



**Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga**

FECHA: 03 SEP 2010

HORA: 5:45 p.m.

FIRMA: For Ampono / Rad 3597

DECRETO NÚMERO:

0223

**"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 0220 DEL 30 DE AGOSTO DE 2010,
"POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO Y SE ADICIONA EL DECRETO No. 0210
DEL 13 DE AGOSTO DE 2010"**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto No. 0210 de Agosto 13 de 2010, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 17 (Diecisiete) de Agosto hasta el día treinta y uno (31) de Agosto de 2010.
- B. Que mediante Decreto No. 0220 de fecha Agosto 30 de 2010, Artículo Único se adiciono y amplio el plazo por el termino de veinte (20) días contados a partir del primero de Septiembre hasta el Veinte (20) de Septiembre de 2010.
- C. Que se hace necesario adicionar algunos proyectos de acuerdo al Decreto No. 0220 de Agosto 30 de 2010, a fin de que se estudie y decida por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Adicionar al Decreto No. 0220 de Agosto 30 de 2010, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes proyectos de acuerdo:

- 1. "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 2010".
- 2. Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central para la Vigencia Fiscal 2010".
- 3. Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga- Sección Caja de Previsión Social Municipal, para la vigencia fiscal 2010".

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

03 SEP 2010

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Calle 35 No. 10-43 Fase I - Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga, Colombia